mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea
D. A. Rodríguez.

PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que la presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de la ordenanza del ayuntamiento de Moca por la cual se designa con el nombre de "Presidente Trujillo", la calle denominada "Independencia".— G. O. No. 4842, del 21 de Octubre de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 1007.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950, del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca de fecha 19 de Julio de 1934, por la cual se denomina "PRESIDENTE TRUJILLO", la calle actualmente denominada "INDEPENDENCIA", de la ciudad de Moca;

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de Moca, de fecha 19 de Julio de 1934, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE MOCA,

CONSIDERANDO que el Generalísimo Doctor Don Rafael

L. Trujillo M., Presidente de la República y Benefactor de la Patria, está realizando una magnífica obra gubernativa que está labrando la felicidad y gloria del pueblo dominicano;

CONSIDERANDO que es imperativo deber de los pueblos honrar a sus servidores ilustres que ofrendan los esfuerzos d su voluntad y de su corazón en aras del bien público, como emulación y ejemplo a las generaciones del porvenir;

CONSIDERANDO que con ello interpreta el querer y sentir unánime de esta Municipalidad, que tan devotamente admira al grande hombre que en la actualidad dirige los destinos de la Nación,

RESUELVE:

1.— Denominar "PRESIDENTE TRUJILLO" la importante calle actualmente denominada "INDEPENDENCIA".

2.— Comisionar al Señor Síndico Municipal para que, en acto solemne, disponga la sustitución de las tarjas el dia 16 de Agosto, glorioso aniversario de nuestra Restauración política y fecha en la cual festejará el pueblo dominicano la juramentación del Generalísimo Trujillo para un nuevo período constitucional.

DADA en la Sala Capitular de la Común de Moca, el día 19 de Julio de 1934.— Leopoldo Comprés, Presidente.— Francisco A. Ureña, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los diecisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y cinco; año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:
Dr. José E. Aybar
J. M. Vidal V.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, el día primero del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente:
Mario Fermín Cabral.

Los Secretarios:
Dr. Lorenzo E. Brea.
D. A. Rodríguez.

PROMULGADA.— En consecuencia, mando y ordeno que la presente ley sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento, cumplimiento y ejecución.

DADA en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de la ordenanza del ayuntamiento de El Cercado por la cual se designa con el nombre de "Presidente Trujillo", la calle denominada "Altagracia".— G. O. No. 4842, del 21 de Octubre de 1935.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República

NUMERO 1008.

VISTAS las leyes números 40, del 10 de Diciembre de 1930, y 950 del 11 de Julio de 1935;

VISTA la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de El Cercado en fecha 16 de Agosto de 1935, por la cual se denomina "Presidente Trujillo" a la antigua calle "Altagracia";

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Queda aprobada la Ordenanza dictada por el Honorable Ayuntamiento de la Común de El Cercado de fecha 16 de Agosto de 1935, que dice así:

"EL AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE EL CERCADO,

En uso de las facultades que le confiere la Ley sobre Organización Comunal,

RESUELVE:

Art. 1.— Denominar calle "Presidente Trujillo", la calle conocida con el nombre de "Altagracia", a la cual se unirá la Carretera Cercado-Las Matas".

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 16 días del mes de Agosto del año 1935.— El Presidente: ARTEMIO DE OLIO.— El Secretario: MANUEL MATOS C."